

Anexo - 4
PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO (CPS/DPS)
PROCESO CCENEG-075-02-2024

1. INTRODUCCIÓN

El presente Protocolo aplica para el desarrollo e implementación de la compra pública sostenible dispuesto en el IAD/SDA de Software por Catálogo II y tiene por objeto definir las actividades que debe desarrollar el proveedor para cumplir con esta obligación.

En el marco del presente protocolo los proveedores tienen que cumplir con capacitaciones y empleo, una vez hayan alcanzado un nivel de ventas determinado en el estudio previo del proceso.

2. ACTORES

a. Prosperidad Social

- GIT Renta Joven
- GIT Empleabilidad
- GIT Oferta Pública
- GIT Focalización
- Direcciones Regionales de Prosperidad Social
- Grupos poblacionales beneficiados de los programas del DPS.

**GIT (Grupo interno de trabajo)*

b. Colombia Compra Eficiente

- Subdirección de Negocios

c. Proveedores

- Proveedores del IAD/SDA de software por catálogo II

3. PROCESO

El propósito del presente protocolo es definir las actividades que deben adelantarse en el marco del cumplimiento de la obligación CPS/DPS incorporada en el Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico de software por catálogo Generación II, que describe el proceso para el reporte de las acciones que den a lugar.

Fases:

- Reporte de ventas de los proveedores
- Identificación de potenciales beneficiarios
- Selección o convocatoria de potenciales beneficiarios
- Relacionamiento con el proveedor
- Seguimiento a compromisos del cumplimiento de la obligación CPS/DPS
- Reporte de cumplimiento de compromisos a Colombia Compra Eficiente.

3.1. Reporte de proveedores que son responsables capacitar y/o emplear.

La Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente reportará semestralmente según lo definido en el estudio previo a los proveedores que, por las cifras de venta, alcanzadas durante ese período, son responsables de dar cumplimiento a las obligaciones de formar o emplear. Esta información, será remitida a Prosperidad Social desagregando al menos los siguientes datos:

- Nombre de proveedor
- Nit del proveedor
- Representante Legal
- Persona de contacto de la empresa.
- Dirección de la empresa.
- Teléfono actualizado de contacto.
- Correo electrónico.
- Municipio y Departamento sede de la empresa.
- Nivel alcanzado de ventas que determina la responsabilidad del proveedor.

Con esta información, el GIT de Oferta convocará una reunión con los proveedores y los GIT de Renta Ciudadana, Empleabilidad y Focalización para identificar entre otros aspectos:

- Actividad comercial de los proveedores.
- Características y perfil que se espera de los jóvenes a capacitar o emplear.
- Los municipios y áreas de influencia en donde se pueden adelantar las capacitaciones y la vinculación laboral.
- Definición de un enlace para mantener comunicación permanente en el desarrollo del cumplimiento del proceso.

3.2. Proceso de focalización

El proceso de identificación, asignación y selección de las personas beneficiarios de las capacitación o empleo comprenderá las siguientes etapas:

1. Identificación:

Los beneficiarios principalmente serán las jóvenes de Renta Ciudadana que culminaron sus estudios de educación superior, en la fase II del Programa Oportunidades para la Movilidad Social o cualquier otra persona que sea beneficiada de los programas del DPS.

Para el componente de capacitación y empleabilidad se identificarán los jóvenes o personas que pertenecen al área de influencia del proveedor y a los perfiles identificados en la reunión con estos actores. Para el efecto, el GIT de Renta Joven con el apoyo del GIT de Focalización, acordarán las variables a establecer de los jóvenes y generarán un listado de potenciales beneficiarios que contenga al menos la siguiente información:

- Departamento
- Municipio
- DANE Municipio
- Primer Nombre
- Segundo Nombre
- Primer Apellido
- Segundo Apellido
- Tipo de documento
- Formación
- Tipo de formación
- Número celular de contacto
- Correo electrónico de contacto.

El listado de potenciales beneficiarios será incorporado al Sistema de Información KOKÁN de Prosperidad Social para que conste su integración y las características de los beneficiarios.

2. Selección:

El proceso de selección de los beneficiarios será mediante convocatoria. En este caso el Programa Renta Joven convocará a los Jóvenes identificados en los listados de los diferentes componentes (capacitación o empleabilidad) para que se inscriban en un registro definido durante un tiempo que se considere prudencial para elaborar un listado de postulados. Con fundamento en este registro el GIT de Renta Joven verificará si se cuenta con la información confiable de cada uno de los inscritos para incluirlo en el listado de postulantes al programa.

Este listado se entregará al proveedor interesado una vez consolidada la información de la inscripción. Para el efecto, se habilitará un usuario y una contraseña

En el proceso de inscripción se solicitará una carta de compromiso que determine la voluntad del postulante de ser capacitado, de compartir su información con los proveedores y eventualmente ser contratado laboralmente.

3. Asignación:

Cuando se trate del componente de capacitación y vinculación laboral, el proveedor contactará a los integrantes del listado de postulados y seleccionará aquellos sobre los cuales iniciará el proceso de capacitación o vinculación laboral según el número de beneficiarios que deba atender de acuerdo con el nivel de ventas obtenido.

3.3. Seguimiento a las actividades de los proveedores

Una vez seleccionados por el proveedor los beneficiarios de los diferentes componentes, deberá comunicar su decisión al Colombia Compra Eficiente quien a su vez reportará dicha información al GIT de Oferta Pública de Prosperidad Social con los nombres y las características de la atención brindada: (tipo de capacitación en el caso del primer componente o vinculación).

Esta información será consolidada en el sistema de información definido por Prosperidad Social, para iniciar el seguimiento a cada uno de los beneficiarios seleccionados y las características del componente que se le aplique.

El GIT de Renta Joven hará el seguimiento a la vinculación, permanencia y finalización del proceso de formación en el software. La capacitación debe tener una duración mínima de 160 horas. El seguimiento se realizará a través de diferentes mecanismos, entre ellos, llamadas a los beneficiarios, certificaciones de entidades responsables de la capacitación, entre otros procesos por parte del DPS.

Una vez finalizado el proceso de capacitación, el proveedor deberá seleccionar las personas para contratar, según el nivel de ventas definido.

Para el efecto, remitirá a Colombia Compra Eficiente el contrato de trabajo y con apoyo del GIT de Empleabilidad de Prosperidad Social se verificará si el contrato de trabajo cumple con las condiciones establecidas.

Adicionalmente, GIT de Empleabilidad de Prosperidad Social hará seguimiento a la vinculación laboral a través de llamadas a los beneficiarios y cruce de bases de datos con sistemas de información que permitan verificar su vinculación laboral.

4. Elaboración y envío del reporte

Prosperidad Social a través de sus distintos grupos remitirá trimestralmente a Colombia Compra Eficiente el reporte de acciones desarrolladas por el proveedor para el cumplimiento de la capacitación y vinculación laboral.

El reporte incluirá al menos los siguientes elementos:

- Nombre del proveedor.
- Definición de compromisos.
- Nombre de las personas beneficiarias de las acciones de capacitación o vinculación,
- Acciones que ha implementado o se han dejado de implementar por parte del proveedor, soportados en las llamadas telefónicas y los cruces de información realizados.